



Ciudad de México a 27 de febrero de 2024  
CIRCULAR DAL/00017/2024  
Asunto: Apertura y cierre de ventanilla 2024

**TITULARES, ADMINISTRADORES  
DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracción I, 26 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, apartado B, inciso II, 8, 11, 12 fracciones VI y XI, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; 1, 2, 6, 7, y 8 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; hago de su conocimiento lo siguiente:

Con objeto de gestionar las prestaciones correspondientes a los trabajadores de base (ATM, Artísticos y Docentes) del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), les comunico que la apertura de "VENTANILLA DE PRESTACIONES" será a partir del **viernes 1 de marzo** del año que discurre; atento a las previsiones que se indican a continuación:

- Para el trámite se deberá de llenar los datos establecidos en la "**Solicitud de Prestaciones 2024**", marcando con una "**X**" la prestación requerida, para lo cual deberá de adjuntar la documentación señalada en el "**Anexo**" que le corresponda a la prestación.

El expediente deberá ser integrado en el siguiente orden:

1. Solicitud de la prestación.
2. Carátula del "**anexo de la prestación**", sin que éste sea marcado o tachado en los recuadros de cada uno de los requisitos, toda vez que este documento servirá para que el personal de la ventanilla de prestaciones realice en presencia del trabajador el registro de la documentación que se adjunta a la solicitud.
3. Documentación requerida en el "**anexo de la prestación**", en el mismo orden establecido en la carátula.

**Se anexa a la presente el formato "Solicitud de Prestaciones" y 24 "Anexos".**

- La recepción del formato "**Solicitud de Prestaciones 2024**", carátula del "**Anexo**" y la documentación requerida, deberá ser entregada en la ventanilla de la Coordinación de Prestaciones de la Dirección de Asuntos Laborales, sito en el piso 7 de la Torre Prisma, ubicada en Av. Juárez número 101, piso 7, colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La expedición de la factura digital o comprobante fiscal digital por internet (CFDI), será en todos los casos a favor del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, con registro federal de contribuyentes INB470101FA5, con domicilio fiscal en Avenida Juárez 101, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040.
- La expedición de la factura digital o comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser firmada por el trabajador, acompañada del XML (completo); tanto el CFDI como el XML son documentos que proporciona el prestador de servicio.





Ciudad de México a 27 de febrero de 2024

**CIRCULAR DAL/00017/2024**

**Asunto: Apertura y cierre de ventanilla 2024**

- En caso de que el expediente de trámite de la prestación se encuentre incompleto, éste se regresará al trabajador para que integre de nueva cuenta el mismo con la documentación faltante.
- **El cierre de la ventanilla será el próximo 31 de octubre del año en curso.**

Para cualquier duda o aclaración en materia de prestaciones, éstas podrán realizarse en la ventanilla de prestaciones.

Sus datos personales quedan protegidos, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. DARIO FRANCISCO MONTIEL MANCILLA**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES**

}C.c.p. Dra. Lucina Jiménez López. Directora General del INBAL. - Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Mtra. Mónica Hernández Riquelme. - Subdirectora General de Educación e Investigación Artística. - Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Lic. Héctor Romero Lecanda. - Subdirectora General de Bellas Artes. - Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Arq. Dolores Martínez Orralde. - Subdirectora General del Patrimonio Artístico Inmueble. - Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Lic. Pedro Fuentes Burgos, Subdirector General de Administración. - Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Ing. Bernardo Nequiz Páez. - Coordinador de Prestaciones.- Para su conocimiento.- Presente  
C.c.p. Diferentes representaciones sindicales del INBAL- Para su conocimiento.- Presente.

